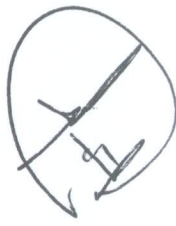




Comisión Distrital Electoral I

Matehuala, S.L.P.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 1

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., siendo las 18:10 horas del día 14 del mes de enero del año 2015 dos mil quince, los miembros de la Comisión Distrital Electoral I se reunieron en la Sala de Juntas de dicho Organismo, ubicada en la calle Mezquite No. 121 , Colonia Santa Martha, en virtud de que con fundamento en los artículos 105, 107, fracción III y 108 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del Acta de sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso;
3. Lectura de solicitudes presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativos a la designación de Representantes de Partidos Políticos para su acreditación ante la Comisión Distrital Electoral 1;
4. Informe de Actividades por parte de la Consejera Presidenta;
5. Asuntos Generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes: -----

Los Consejeros:

C. IRMA ARACELI ACOSTA PUENTE

CONSEJERA PRESIDENTA

C. MAXIMINO ROJAS MENDOZA

CONSEJERO CIUDADANO

C. SAHIRA YADIRA CAMARILLO PUENTE

CONSEJERO CIUDADANO

C. DAVID REY GUILLEN PEREZ

CONSEJERO CIUDADANO

C. ADRIANA ROCHA HERNANDEZ

CONSEJERO CIUDADANO

C. JOSE MARIO MOLINA JUAREZ

CONSEJERO CIUDADANO

Los Representantes:

C. FABIOLA NATHALI PAULIN MEDELLIN

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C. RICARDO CORAZON DE LEON GARCES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. PATRICIA IBARRA CARDONA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MARIO ORTEGA GARCIA

PARTIDO DEL TRABAJO

C. FRANCISCO RANGEL MARTINEZ

PARTIDO MORENA

Y la Secretaria Técnica:

C. BLANCA ESTELA RIVERA AVALOS

SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA

Al efecto, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, procedió al desahogo del orden del día: -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procedió a dar lectura a la lista de asistencia, declarándose la existencia de quórum al estar presentes todos los miembros del Pleno de este Organismo, y al efecto, la validez de la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Al efecto, se dio lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2014, para su discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

Vertical handwritten signatures on the left margin.

Vertical handwritten signatures on the right margin, including 'Mario Ortega Garcia' and 'Blanca Estela Rivera Avalos'.



que a consideración del Pleno fue aprobada por unanimidad por los Consejeros Ciudadanos de este Organismo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procedió a dar lectura de las solicitudes presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a la acreditación de Representantes de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, ante este Organismo Electoral.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz, la Consejera Presidenta de este Organismo, al efecto informó respecto a las Convocatorias publicadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para exhortar a los Partidos Políticos, Coaliciones y Alianzas Partidarias con derecho a participar en la elección de Gobernador del Estado y de Diputados al Congreso Local para que en los horarios dispuestos dentro de los plazos del 21 al 27 de febrero, del 15 al 21 y del 21 al 27 de marzo del 2015, presenten su respectiva solicitud de registro de candidato a Gobernador en el domicilio oficial del Consejo; así mismo, presenten su respectiva solicitud de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el domicilio oficial del Consejo y/o de esta Comisión Distrital Electoral para el caso del Distrito Electoral I; y, de igual manera, presenten su respectiva solicitud de registro de las listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el domicilio oficial del Consejo; informando a los Representantes de Partidos que tal solicitud deberá ser acompañada de los documentos que exige la Ley Electoral Local a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad que exige la Constitución Local, lo anterior, de conformidad con los artículos 3°, 26, 31, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 72, 73, y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 1°, 3°, 7°, 44, 74, 286, 287, 303, 304 y 306 de la Ley Electoral vigente en el Estado. Así mismo, la Consejera Presidenta informa respecto al Acuerdo número 132/10/2014 relativo al Dictamen relativo a la solicitud de Registro del Convenio de Coalición Flexible que suscriben los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular candidatos que contendrán en el proceso electoral local constitucional 2014-2015, el cual aplica única y exclusivamente en la elección de Gobernador Constitucional del Estado y en la de Diputados locales de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales V y VI con cabecera en la Capital del Estado, IX con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez, XII con cabecera en Ciudad Valles y XV con cabecera en Tamazunchale, cuya jornada electoral se efectuara el 7 de junio del año 2015; resolviéndose en el mismo dictamen que los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate, los votos se sumarán para el candidato de la Coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Electoral Local; así mismo, se precisa en el mismo dictamen que una vez registrado ante el Organismo Electoral el Convenio de Coalición de que se trata, ya no procede modificación alguna, pues el mismo automáticamente termina hasta la etapa de resultados y declaración de validez o nulidad de la elección; y finalmente, la Consejera Presidenta refiere que por tratarse de una Coalición que aplica en la elección de Gobernador Constitucional del Estado, este organismo electoral debe estar enterado y hacer del conocimiento público el dictamen en referencia, informando que dicha resolución se publica en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este organismo electoral de conformidad con el artículo 183 de la Ley Electoral Local.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En cuanto al punto Cuarto del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, la Secretaria Técnica informa que no fueron presentadas solicitudes de inclusión de asuntos a tratar en este punto, lo anterior de conformidad con el numeral 33 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales aprobado por el Consejo en fecha 29 de noviembre del presente año.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MARINO MARTINEZ GARCIA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

En consecuencia, una vez desarrollado el orden del día, se tomaron los siguientes: -----

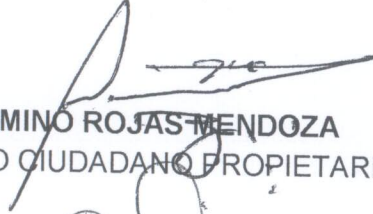
----- **ACUERDOS** -----


UNICO: En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Sesión anterior, de fecha 17 de diciembre del 2014, quedando registrado el presente acuerdo bajo el número **CDE1MATEHUALA-SO-04-14/01/15**.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 18:52 horas del día 14 del mes de enero del año 2015 dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.


CONSEJEROS:

C. IRMA ARACELI ACOSTA PUENTE
CONSEJERO PRESIDENTE



C. MAXIMINO ROJAS MENDOZA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. JOSE MARIO MOLINA JUAREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. SAHIRA YABIRA CAMARILLO PUENTE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. ADRIANA ROCHA HERNANDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. DAVID REY GUILLEN PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. BLANCA ESTELA RIVERA AVALOS
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

REPRESENTATES DE PARTIDO QUE ASISTIERON:


Ricardo Corazon De hein Garces
Rep. Prop. Partido Revolucionario Institucional.

Patricia Aparra Cardon Partido: Movimiento Ciudadano
mario ortega garcia


Iny Fco RANGEL Mtz
MORENA